

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICO LEGAL EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “REMEDIOS ROJO” SITUADO EN C/ JULIO VERNE, 4 DE MÁLAGA DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN MÁLAGA.

**CONTR 2022 /53918**

La presente memoria se emite por esta Secretaría General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes al objeto de justificar la contratación de Servicios de MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICO LEGAL EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “REMEDIOS ROJO”, situado en C/ Julio Verne, 4 de Málaga.

### ANTECEDENTES

El Centro Público de Formación Profesional para el Empleo “Remedios Rojo” se encuentra ubicado en calle Julio Verne, número 4, de Málaga.

#### 1. Edificio Principal:

Se trata de un edificio exento rodeado por el vial de acceso y zona de aparcamiento. El centro es de dos plantas, centralizado en un hall o vestíbulo de entrada, del cual parte una escalera hacia la planta primera. A su vez, se distribuyen dos pasillos, el derecho hacia la zona de aulas y talleres y el izquierdo y piso superior hacia la administración del centro y las dependencias administrativas del servicio de formación para el empleo. Los talleres disponen cada uno de ellos de puertas abatibles superiormente de cuatro metros, destinadas para la carga y descarga, con apertura única desde el interior.

Tanto despachos como otras dependencias, pertenecientes al ala de administración y dirección del centro y las dependencias administrativas del servicio de formación para el empleo, disponen de amplias ventanas al exterior.

En la planta baja, con una superficie construida aproximada de 2.763,14 m<sup>2</sup> se encuentran dos zonas bien diferenciadas:

1.- Las dependencias administrativas: vestíbulo, recepción, pasillo, galería, patio interior, SCP, jefatura de servicio, dirección del centro, administrador, área administrativa, unidad técnica, dos salas polivalentes, reprografía, baños, sala de máquinas del ascensor, almacén y caja de escalera, con una superficie construida de 557,80 m<sup>2</sup>.

2.- Las dependencias docentes: distribuidor, vestuarios, baños, office de limpieza, almacenes, aulas polivalentes, siete talleres de diversas familias profesionales, centro de transformación, con una superficie construida de 2.205,34 m<sup>2</sup>.

En la planta primera, con una superficie construida aproximada de 1.175,04 m<sup>2</sup> se encuentran:

1.- Los diferentes departamentos del Servicio de Formación para el Empleo, que ocupa nueve salas y dos despachos, así como vestíbulo, galería, acceso a cubierta, almacenes, baños y office, con una superficie construida de 994,47 m<sup>2</sup>.

Avda. Juan XXIII, nº 82  
29006 - Málaga

Teléfono: 955 06 39 10



ISABEL MARIA MOYA ROCHER		07/06/2022 15:37:58	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwllLcN2vp6N7v594isID1vNv3b	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



2.- Las dependencias docentes, aquí se incluyen las entreplantas situadas dentro de los talleres con una superficie construida de 180,57 m<sup>2</sup>.

#### 2. Edificio Anexo:

Edificio de 800 metros cuadrados con una entrada para personal y un portón para el acceso de materiales. Se encuentra ubicado al fondo de la parcela y presenta una única planta con dos salas a disposición. Su uso actual es de archivo de documentación.

Estos edificios requieren de un mantenimiento preventivo, concominante y correctivo, para poder prestar las labores correspondientes para el desarrollo de su actividad.

## JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

Según el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017, 1303), la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la motivación de la necesidad del mismo, en los términos previstos en el art. 28 de la citada Ley.

Debido a la necesidad de realizar el mantenimiento integral y la gestión técnica de las dependencias del Centro de Formación Profesional para el Empleo Remedios Rojo, situadas en la calle Julio Verne núm. 4, para garantizar la permanente disponibilidad de las instalaciones y, al no disponer de medios técnicos y humanos necesarios para su realización, esta Delegación Territorial en Málaga propone el correspondiente expediente de contratación, con el fin de cubrir las circunstancias descritas durante el periodo de doce meses desde la fecha de formalización, utilizando para ello un procedimiento abierto simplificado, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Segundo.-** Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**Tercero.-** Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

**Cuarto.-** Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

**Quinto.-** Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

**Sexto.-** Demás disposiciones normativas vigentes.

## OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el Servicio de Mantenimiento Integral y Gestión Técnica de las Dependencias anteriormente descritas, situadas en C/ Julio Verne, 4 de Málaga.

La ejecución del servicio de mantenimiento y gestión técnica del complejo, tiene por objeto implementar y ejecutar todas aquellas labores de conservación y mantenimiento que sean necesarias para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Conservar adecuadamente el buen estado de los edificios: cerramientos, cubiertas, paramentos, etc.

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		07/06/2022 15:37:58	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwllLcN2vp6N7v594isID1vNv3b	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Asegurar el adecuado funcionamiento de las instalaciones de manera constante e ininterrumpida.
- Conservar permanentemente el buen estado de las instalaciones en las mejores condiciones de seguridad y eficiencia, y respetando las indicaciones de los fabricantes de los equipos.
- Aumento de la eficiencia energética y fiabilidad de las instalaciones mantenidas.
- Reducción de los costes de gestión integral del edificio.
- Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y directrices que sean de aplicación.
- Desarrollo de las tareas de mantenimiento con las medidas de seguridad que sean de aplicación.
- Velar por aumentar, en la medida de lo posible, la seguridad física de los ocupantes con el fin de evitar accidentes.
- Garantizar en todo momento la funcionalidad del edificio y su continuidad en el tiempo, así como la adaptación de las instalaciones a las necesidades de la Administración.
- Asesorar e informar de manera continua a la Administración sobre variaciones normativas que afecten a las instalaciones, así como facilitar las gestiones de tipo legal para su adaptación y posterior tramitación, si procede.
- Vigilar que los repuestos utilizados para la conservación y mantenimiento de las instalaciones son adecuados y de calidad suficiente para los objetivos perseguidos.

## JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN POR LOTES

No se contempla la división por lotes del contrato de referencia de acuerdo con el art. 99.3.b) de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el que se indica "... que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto de contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico."

En el contrato de referencia, la prestación del servicio de Mantenimiento Integral y Gestión Técnica se realizará en un mismo centro de trabajo, de tal modo que la realización independiente de la prestación de servicios dificulta la correcta ejecución del objeto del contrato desde el punto de vista técnico y requiere una ejecución centralizada y coordinada de las mismas.

## PRECIO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FINANCIACIÓN

### PRECIO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El contrato se estima con una duración de doce meses, prorrogable otros doce meses. El inicio previsto del mismo, es 01 de julio de 2022 o fecha de formalización del contrato.

Para calcular el presupuesto base de licitación se han considerado los siguientes costes:

#### 1.- Costes de personal

En este apartado se calcularán los costes de personal que deberá asumir la empresa adjudicataria para la prestación de los servicios que son necesarios para el mantenimiento integral y conservación de las instalaciones.

#### 1.- Oficial de 1º de Mantenimiento de Edificios con presencia en las instalaciones de lunes a viernes

Para realizar el cálculo de cuantos oficiales de mantenimiento resultan necesarios, se han considerado las clases de mantenimiento que se llevarán a cabo: preventivo, correctivo y sustitutivo, las horas requeridas para cada tipo de mantenimiento, así como el número y complejidad de las instalaciones.

	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	07/06/2022 15:37:58	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwllLcN2vp6N7v594isID1vNv3b	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Teniendo en cuenta que los trabajos de mantenimiento que deberán realizar estos oficiales son: pintura, redistribución y adecuación de mobiliario y espacios, sustitución de luminarias, cerraduras atascadas, pequeñas obras de albañilería, fontanería, reparaciones simples del sistema de aire acondicionado, averías en enchufes y cuadros eléctricos, etc., se han estimado necesarias un total de 1.756 horas anuales presenciales. Se requerirá personal adscrito a la empresa, con rango de oficial de 1ª polivalente con presencia diaria y continua en la sede administrativa con la siguiente dedicación y distribución horaria:

- |   |
|---|
| - Total de horas anuales necesarias: 1.756 h.                 |
| - Distribución: 40 horas semanales realizadas por 1 operario. |
| - Horario: de 7:30 a 15:30 horas de lunes a viernes.          |

De acuerdo con el Convenio Colectivo de Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Málaga para los años 2019-2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el 21 de octubre de 2020 (BOP núm. 202, código de convenio núm. 29000145011982) que establece un total de 1.756 horas anuales por trabajador (manteniendo una jornada semanal de 40 horas), el número de oficiales necesarios para la prestación del servicio es al menos de una persona.

Según convenio, se fija una horquilla máxima de actualización del contrato en función del IPC del 2%, sobre los precios fijados en la actualización del convenio de 2021.

Se han incluido los siguientes conceptos recogidos en el convenio (incrementados también en un 2% por el incremento salarial):

- Plus de Transporte
- Gratificaciones extraordinarias: Se incluyen 2 gratificaciones extraordinarias.

Se considerará que los trabajadores perciben la Ayuda escolar por hijos escolarizados entre los 2 y 18 años.

- Costes por antigüedad

Cabe señalar que actualmente no existen trabajadores que presten servicio en la empresa contratada para el servicio de mantenimiento integral, por lo que no se estiman costes por antigüedad.

Por último, se adiciona un margen de seguridad de un 10% .

- Costes de Seguridad Social

El salario multiplicado por el término de valor 1,35 en la ecuación, hace referencia al gasto en Seguridad Social que genera el trabajador a la empresa y se ha estimado en un 35%.

- Coste por vacaciones

Se ha calculado mediante la siguiente ecuación:

$$\text{Coste vacaciones} = \text{Salario anual} / 12$$

Sobre este concepto, el convenio establece que los días de vacaciones serán retribuidos conforme al promedio obtenido por el trabajador en los tres últimos meses trabajados, por los conceptos de salario base, antigüedad, plus de convenio, primas, incentivos, pluses de toxicidad, peligrosidad y penosidad, con exclusión de lo obtenido en tal periodo por horas extraordinarias.

- Coste por Absentismo

En caso de ausentarse los oficiales de mantenimiento habituales de las instalaciones por cualquier motivo (enfermedad, vacaciones, licencias, etc.) el adjudicatario deberá enviar personal sustituto, de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

En relación con los casos de sustitución de los trabajadores habitualmente destinados al servicio, y dado que no existen datos oficiales sobre absentismo en España para su análisis y consideración, es necesario

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		07/06/2022 15:37:58	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwllLcN2vp6N7v594isID1vNv3b	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



recurrir a fuentes complementarias. Así la “Encuesta Trimestral de Coste Laboral” (ETCL), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, proporciona niveles e indicadores sobre los costes salariales y es fuente de información fundamental para la elaboración de algunos euroindicadores como el ICLA (Índice de coste laboral armonizado).

En base a ella, hemos podido realizar la estimación del coste por absentismo, aplicando la última tasa de absentismo publicada del sector para el conjunto de España, que según la citada encuesta fue de 4,88%, incluyendo el absentismo por IT y resto de ausencias (maternidad/paternidad, conflictividad laboral, vacaciones, permisos, formación y representación sindical). Por tanto para cubrir 1.756 horas de servicio serían necesarios:

Incremento absentismo: 1 oper. + 4,88% = 1,05 operarios ajustado absentismo

Es decir incrementar un 5% el coste del salario bruto+seguridad social +vacaciones.

## 2.- Oficial Jardinero con presencia mensual, 360 horas anuales

Dentro del diseño del Plan de Mantenimiento se incluirá un plan de mejora, acondicionamiento y conservación inicial de las zonas ajardinadas. La empresa adjudicataria deberá garantizar la disponibilidad de personal con rango de Oficial Jardinero, que ejecutará las actividades previstas en el plan con una dedicación de una jornada de 360 horas anuales, que se distribuirán en función de las necesidades de la Administración.

Según el Convenio Colectivo Estatal del sector de la jardinería 2017-2020 (código de convenio 99002995011981) publicado el 9 de febrero de 2018, vigente hasta que se apruebe uno nuevo, el Oficial Jardinero/a es el trabajador que tiene dominio del oficio, ejecuta labores propias de la plantación y conservación del jardín, con iniciativa y responsabilidad, incluso las operaciones más delicadas, replantar el jardín, aplicar todas clase de insecticidas y conduce vehículos con permiso de conducción B. Se solicita que sea sustituido durante la temporada de poda por un Oficial Jardinero Podador (del mismo Subgrupo profesional), para que se puedan realizar las tareas propias de la poda y limpieza. La jornada de trabajo establecida por convenio es de 1.700 horas anuales. Este contrato demandará una prestación de dicho servicio por 360 horas anuales.

Con respecto al IPC, en el caso de dicho convenio, no existe tope porcentual para el mismo.

Para el ejercicio 2022, se toma como referencia el último coste salarial previsto en el convenio de referencia, de 2020. Su actualización a renta actual conlleva un IPC subyacente del 6,5 %.

Para dicho cálculo, se utiliza la herramienta de cálculo de variación del IPC del INE, (<https://www.ine.es/varipc>), tomando como referencia el último mes vigente del convenio referenciado, diciembre de 2020, actualizando el valor hasta fecha de diciembre de 2021.

Para el ejercicio 2023: Se espera una normalización del IPC, por lo que se fijará en torno al 2%.

Se han incluido los siguientes conceptos recogidos en el convenio:

- Plus de Transporte
- Gratificaciones extraordinarias por el importe de salario base mensual.
- Costes por antigüedad

Cabe señalar que actualmente no existen trabajadores que presten servicio en la empresa contratada para el servicio de mantenimiento integral, por lo que no se estiman costes por antigüedad.

- Costes de Vacaciones y de Seguridad Social

Coste de personal Oficial Jardinero = (Salario anual \* 1.35 + coste vacaciones) \* n° de trabajadores\* n.º de horas.

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		07/06/2022 15:37:58	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwIIcN2vp6N7v594isID1vNv3b	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Coste por Absentismo

Siguiendo el mismo criterio, la tasa de absentismo del sector de jardinería para el último ejercicio fue de 8,5%, incluyendo el absentismo por IT y resto de ausencias (maternidad/paternidad, conflictividad laboral, vacaciones, permisos, formación y representación sindical).

Es por lo que se incrementa un 8,5% el coste del salario bruto+seguridad social +vacaciones.

Los costes salariales quedan reflejados:

Premisas

Características		Oficial 1 <sup>a</sup>	Oficial Jardinero
IPC	2021	2,00 %	6,50 %
	2022	2,00 %	2,00 %
Subrogación	Obligatorio	>1 año	>4 meses
	Legislación	Art.22 Convenio	Art.43 Convenio
Horas Contrato		1756h (Completa)	360 h/1700h
Absentismo		5,00 %	8,50 %

Costes		2022	2023	TOTAL
Oficial de Primera	Salario Base	42,28 €	43,12 €	
	Plus Convenio	4,56 €	4,65 €	
	Retribución Día/mes	46,84 €	47,78 €	
	Ayuda Transporte	817,21 €	833,56 €	
	Ayuda Escolar Hijos	81,89 €	83,52 €	
	Total Salario Base	20.805,42 €	21.221,53 €	
	Margen Seguridad (10%)	2.080,54 €	2.122,15 €	
	Antigüedad	0,00 €	0,00 €	
	SS	7.281,90 €	7.427,53 €	
	Vacaciones	1.733,78 €	1.768,46 €	
	Absentismo	1.491,06 €	1.520,88 €	
	Total Trabajador 1	33.392,70 €	34.060,55 €	
<b>Total Trabajador 1 Contrato</b>		<b>16.696,35 €</b>	<b>17.030,28 €</b>	<b>33.726,63 €</b>
Oficial Jardinero	Salario Base	1.285,08 €	1.310,78 €	
	Antigüedad	0,00 €	0,00 €	
	Plus Transporte	123,21 €	125,67 €	

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		07/06/2022 15:37:58	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwllLcN2vp6N7v594isID1vNv3b	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



	Plus Conservación y mant vest	36,97 €	37,71 €	
	Plus Trabajos Tóxicos	14,47 €	14,76 €	
	Total Salario Base	21.372,03 €	21.799,47 €	
	Margen Seguridad (10%)	2.137,20 €	2.179,95 €	
	SS	7.480,21 €	7.629,81 €	
	Vacaciones	1.781,00 €	1.816,62 €	
	Absentismo	2.603,83 €	2.655,90 €	
	Total Jornada Completa	35.374,26 €	36.081,75 €	
	Total Jardinero	7.491,02 €	7.640,84 €	
	<b>Total Trabajador 2 Contrato</b>	<b>3.745,51 €</b>	<b>3.820,42 €</b>	<b>7.565,93 €</b>
<b>1. Costes Salariales Totales</b>		<b>20.441,86 €</b>	<b>20.850,70 €</b>	<b>41.292,56 €</b>

## 2.- Coste Revisiones de Mantenimiento Preventivo Específico (opcional subcontratación)

Si no pudieran ser realizados por trabajadores que la empresa adscribiese al contrato, podrían ser subcontratados, siempre que la normativa aplicable no lo impida (caso de la revisión de transformadores), los trabajos de mantenimiento preventivo específicos, como son:

- la revisión y mantenimiento del ascensor.
- la revisión y limpieza de los sistemas de aire acondicionado.
- la revisión y mantenimiento de transformadores y grupo electrógeno, tomas de tierra, instalaciones eléctricas.
- la revisión anual de extintores y sistemas contraincendios.
- el mantenimiento de la puerta automática.

Todos los elementos objeto de revisión vendrán indicados claramente en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para calcular el coste del mantenimiento preventivo y técnico-legal, se ha contemplado la opción de subcontratación, y se ha considerado el gasto medio de este centro en ambos edificios en los tres últimos años para la realización estos trabajos.

DENOMINACIÓN	2019	2020	2021	MEDIA	OBSERVACIÓN
Mtto. ascensor	943,80 €	537,24 €	537,24 €	672,76 €	Anual
Mtto. barrera de paso	784,08 €	435,60 €		336,38 €	Anual
Mtto. compresores	2.032,80 €	216,01 €	216,00 €	821,60 €	Anual
Mtto. revisión instalaciones eléctricas	3.938,55 €	1.734,29 €		2.836,42 €	Anual
Mtto. grupos de presión	788,00 €	803,68 €	823,72 €	805,13 €	Anual

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		07/06/2022 15:37:58	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwllLcN2vp6N7v594isID1vNv3b	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Mtto. Aires acondicionado	3.194,40 €	3.194,40 €	10.083,51 €	5.490,77 €	Anual
Mtto. de fontanería y albañilería		1.573,56 €		786,78 €	Bianual
Puesta a punto maq jardineria		2.594,86 €		1.297,43 €	Bianual
<b>TOTAL</b>				<b>13.047,28 €</b>	

	2022	2023	TOTAL
<b>2. Revisión del Mantenimiento Preventivo. Medias Anuales</b>	6.523,64 €	6.523,64 €	<b>13.047,28 €</b>

#### Subtotal Costes Operativos

Costes	2022	2023	TOTAL
<b>1. Costes Salariales Totales</b>	<b>20.441,86 €</b>	<b>20.850,70 €</b>	<b>41.292,56 €</b>
<b>2. Revisión del Mantenimiento Preventivo. Medias Anuales</b>	<b>6.523,64 €</b>	<b>6.523,64 €</b>	<b>13.047,28 €</b>
<b>Subtotal Costes Operativos</b>	<b>26.965,50 €</b>	<b>27.374,33 €</b>	<b>54.339,83 €</b>

#### 3.- Importe del Suministro de Materiales

Para atender las necesidades del mantenimiento preventivo, correctivo o sustitutivo, el precio del contrato incluye un importe del 10% del importe de los costes operativos, con cargo al cual la empresa suministrará los materiales fungibles, los productos consumibles y los repuestos necesarios para atender las necesidades de mantenimiento que el Responsable del Contrato estime convenientes.

Costes	2022	2023	TOTAL
<b>3. Bolsa Suministro Materiales (10%)</b>	2.696,55 €	2.737,43 €	<b>5.433,98 €</b>

#### 4.- Coste de medios materiales de la adjudicataria, gastos generales de gestión y beneficio empresarial (10%).

El cálculo del coste medio de materiales para la adjudicataria, los gastos generales de gestión y el beneficio industrial será del 10% sobre el importe de Costes Operativos más la Bolsa de suministro de materiales.

Costes	2022	2023	TOTAL
<b>4. Cte Medios materiales, gtos Grales de gestión y Beneficio Ind (10%)</b>	2.966,20 €	3.001,18 €	<b>5.977,38 €</b>



#### PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

RESUMEN DE COSTES	2022	2023	TOTAL
<b>1. Costes Salariales Totales</b>	<b>20.441,86 €</b>	<b>20.850,70 €</b>	<b>41.292,56 €</b>
<b>2. Revisión del Mantenimiento Preventivo. Medias Anuales</b>	6.523,64 €	6.523,64 €	<b>13.047,28 €</b>
<b>Subtotal Costes Operativos</b>	26.965,50 €	27.374,33 €	<b>54.339,83 €</b>
<b>3. Bolsa Suministro Materiales (10%)</b>	2.696,55 €	2.737,43 €	<b>5.433,98 €</b>
<b>4. Cte Medios materiales, gtos Grales de gestión y Beneficio Ind (10%)</b>	2.966,20 €	3.011,18 €	<b>5.977,38 €</b>
<b>Presupuesto Anual</b>	32.628,25 €	33.122,95 €	<b>65.751,20 €</b>
<b>IVA (21%)</b>	6.851,93 €	6.955,82 €	<b>13.807,75 €</b>
<b>Presupuesto Base de Licitación, IVA inc.</b>	39.480,19 €	40.078,76 €	<b>79.558,95 €</b>

Este contrato prevé una prórroga en el mismo, de la misma duración del contrato original. Es por lo que:

<b>Valor Estimado</b>	<b>131.502,40 €</b>
-----------------------	---------------------

#### FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

**Anualidades** (IVA incluido)

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2022	39.779,47 €	G/32D/21200/29
2023	39.779,48 €	G/32D/21200/29

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Como criterios de adjudicación no sólo se consideran aquellos que pueden ser valorados mediante la aplicación de fórmulas matemáticas, pues sería imposible valorar la calidad de las ofertas y su adecuación práctica a esta sede. Se hace por tanto necesario la valoración de una propuesta técnica, donde se compruebe el conocimiento de los licitadores de las instalaciones, las peculiaridades de los edificios, así como del mantenimiento preventivo que se pretende desarrollar.

La valoración de las mejoras aborda el área para la atención de trabajos extraordinarios que no pueden desarrollarse con la dotación de personal establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los criterios de selección del contratista serán:

- 1.- Propuesta Técnica: Plan Inicial de Mantenimiento, según se recoge en el anexo IV del PCAP.
- 2.- Proposición económica: La proposición, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura en el anexo VI del PCAP.

ISABEL MARIA MOYA ROCHER	07/06/2022 15:37:58	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwllLcN2vp6N7v594isID1vNv3b	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



3.- Mejoras: según se establece en el anexo VII del PCAP

- a) Bolsa gratuita de horas anuales de 2º Oficial de Primera, con el fin de cubrir eventos extraordinarios o cualquier otra circunstancia que implique un refuerzo de la plantilla
- b) Formación avanzada para el personal vinculado al contrato en materias de interés del mismo
- c) Mejoras en la Accesibilidad Universal del Complejo

No se plantean posibilidades de modificación del contrato, salvo para lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

## CRITERIOS DE SOLVENCIA

La solvencia económica y financiera se acreditará por los medios alternativos recogidos en el anexo XI del PCAP:

1. Certificado de clasificación administrativa conforme al grupo, subgrupo y categoría mínima descrita en el PCAP.
2. Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo del Valor Estimado del Contrato.
3. El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20% del importe del contrato.

La solvencia técnica o profesional de la persona licitadora se acreditará por los medios alternativos que se señalan en el anexo XII del PCAP:

1. Certificado de clasificación administrativa conforme al grupo, subgrupo y categoría mínima descrita en el Pliego.
2. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo al anexo XII del PCAP.

## CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La promoción del reciclado de productos (art.202.2 LCSP) por lo que la persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. De igual modo, deberá retirar los embalajes y envases vacíos, y depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado y el uso de envases reutilizables.

De igual forma, el cumplimiento del mantenimiento técnico-legal será también incluido como condición especial de ejecución de contrato, según lo recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

## DECLARACIONES EXPRESAS

La contratación propuesta tiene por objeto la prestación de servicios, por tanto se declara expresamente que no implica la realización por el o la contratista o su personal, de funciones, tareas o actuaciones que impliquen su participación directa o indirecta en el ejercicio de potestades públicas o en la salvaguardia de

	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	07/06/2022 15:37:58	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwllLcN2vp6N7v594isID1vNv3b	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



los intereses generales de la Administración autonómica, así como que la necesidad descrita no puede ser satisfecha con medios propios del órgano de contratación.

Vistos los anteriores antecedentes y fundamentos jurídicos, se propone por parte de esta Secretaria General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la LCSP, la licitación del *CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICO LEGAL EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO "REMEDIOS ROJO", SITUADAS EN C/ JULIO VERNE, 4 DE MÁLAGA.*

En Málaga, en la fecha de la firma electrónica  
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN,  
TRABAJO AUTÓNOMO Y RECURSOS COMUNES  
ISABEL MARÍA MOYA ROCHER

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		07/06/2022 15:37:58	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwllcN2vp6N7v594isID1vNv3b	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	